



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

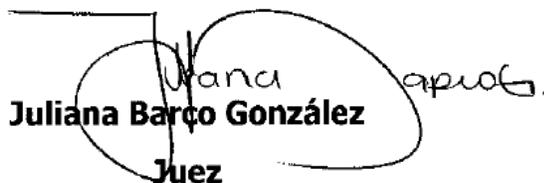
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-00828

Asunto: Cúmplase lo resuelto

Cúmplase lo resuelto por el superior, quien a través de providencia del 30 de junio del presente año revocó la decisión proferida por este despacho del día 09 de febrero del 2023.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín_31 jul 2023__, en
**la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS
N°_**, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

JJ

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa28fd8ee152c99746c7595165e713bcb08012d4460df2801b3f2b14f3dca3e4**

Documento generado en 28/07/2023 02:13:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>